

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL y MODIFICACIÓN DE DATOS (Ampliación de Actividad y/o Sector, Modificación de instalaciones^(*), Cambio de Domicilio Industrial) EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS (RGSEAA) DE ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN.

() **Modificación de instalaciones:** Trámite a realizar cuando el operador lleve a cabo una modificación en las instalaciones autorizadas y/o en el proceso productivo con relación a lo especificado en el plano y/o en la memoria aportados junto a la solicitud de autorización e inscripción inicial en el RGSEAA.*

En todos los casos, se presentará ante el CSP competente para la tramitación:

- **Solicitud de autorización e inscripción en el RGSEAA** con los datos identificativos y otros relevantes para el ejercicio de las actividades.

Se incluirá una **memoria descriptiva de la actividad** y un **plano de las instalaciones a autorizar/autorizadas** donde conste el flujo del proceso.

- Copia del NIF que acredite el domicilio social, en caso de ser el solicitante persona jurídica.

- Acreditación del representante legal, salvo que esté inscrito en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica -ACCV- o en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.

- Justificante del abono de la tasa correspondiente.

Además, para los trámites de **INSCRIPCIÓN INICIAL, AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD, CAMBIO DE DOMICILIO INDUSTRIAL Y/O MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES** de los siguientes establecimientos se aportará:

- *Establecimientos de explotación con suministro directo de pequeñas cantidades de aves de corral y explotación con suministro directo de pequeñas cantidades de lagomorfos:* Justificante del cumplimiento de los requisitos de las explotaciones ganaderas previstas en el apartado 1 del artículo 19 del Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, en el caso de autorización

- *Mataderos:* En la memoria aportada en la solicitud deberá constar, entre otros datos, la siguiente información:

- a) El número máximo de animales por hora de cada línea de sacrificio.
- b) Categorías y pesos de los animales para los que puede utilizarse el equipamiento de sujeción o aturdimiento disponible.
- c) La capacidad máxima de cada área de estabulación.